



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES

- 8L/PO/P-1379** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Ana González González**, del **GP Socialista Canario**, sobre finalización de la carretera de Sabinosa y túnel de Los Roquillos, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial. Página 2
- 8L/PO/P-1444** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. David de la Hoz Fernández**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre disponibilidad presupuestaria en materia de carreteras en 2014, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial. Página 3
- 8L/PO/P-1448** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. David de la Hoz Fernández**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre la obra de mejora del tramo de carretera Mácher-Uga, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial. Página 4
- 8L/PO/P-1494** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Francisco Manuel Fajardo Palarea**, del **GP Socialista Canario**, sobre resultados de la comisión para solución definitiva del Hospital Insular de Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 4
- 8L/PO/P-1501** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Flora Marrero Ramos**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre participación de la mujer en el mundo del deporte, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad. Página 5
- 8L/PO/P-1506** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre aumento en las anualidades del contrato del servicio de señales audiovisuales de las emisiones de la Radio Televisión Canaria, dirigida al Gobierno. Página 6
- 8L/PO/P-1509** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Manuel Marcos Pérez Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre los últimos indicadores económicos publicados respecto a la elaboración de los presupuestos para 2015, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad. Página 11
- 8L/PO/P-1510** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. José Ignacio Álvaro Lavandera**, del **GP Socialista Canario**, sobre consecuencias de prosperar el Tratado de Libre Comercio Unión Europea-Estados Unidos, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad. Página 12

8L/PO/P-1511 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez**, del **GP Popular**, sobre la elaboración del Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2015, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

Página 14

8L/PO/P-1512 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. José Javier Morales Febles**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre la convocatoria para la concesión de subvenciones para acciones formativas de desempleados para 2014, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Página 16

PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES

8L/PO/P-1379 *Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Ana González González, del GP Socialista Canario, sobre finalización de la carretera de Sabinosa y túnel de Los Roquillos, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.*

(Publicación: BOPC núm. 117, de 14/4/14.)

(Registro de entrada núm. 5.860, de 1/9/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de septiembre de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.1.- De la Sra. diputada D.ª Ana González González, del GP Socialista Canario, sobre finalización de la carretera de Sabinosa y túnel de Los Roquillos, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitadas como preguntas orales con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de septiembre de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.ª Ana González González, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

FINALIZACIÓN DE LA CARRETERA DE SABINOSA Y TÚNEL DE LOS ROQUILLOS,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La Consejería tiene previsto en el Convenio de Carreteras con el Ministerio de Fomento en su Anexo II, el proyecto de mejoras locales de la HI-50. Teniendo en cuenta el mal estado en el que se encuentra el firme de la HI-50 y previendo una no ejecución inmediata del proyecto anterior por la falta de financiación, se hace necesario acometer, por motivos de seguridad, en una primera instancia, una mejora de firme consistente en su saneo y bacheo y posterior extensión de mezcla bituminosa en la zona próxima al núcleo de Sabinosa, para lo cual se ha procedido a redactar el Proyecto de Mejoras Locales de la carretera HI-50. Tramo Frontera- Sabinosa. Primera Fase (p.k. 3+800 al p.k. 5+790), que en breve estará aprobado técnicamente, y se licitará para su contratación y ejecución en la presente anualidad, para lo cual se ha dotado crédito por importe de 900.000,00 euros. Para el presente ejercicio 2014 no será posible dotar recursos adicionales para esta obra, dado que tendrían que derivarse de la dotación del convenio, lo cual es por ahora inviable.

Las obras a realizar van encaminadas a mejorar la seguridad y calidad del firme en el tramo de proyecto que tiene una longitud total de 2.110 metros en las proximidades de Sabinosa. Las actuaciones a lo largo del tramo objeto de las obras de mejora (P. K. 3+680 AL P. K. 5+790 de la carretera HI-50) se pueden resumir de la siguiente forma:

- Extensión de una nueva capa de rodadura y señalización horizontal.
- Instalación en algunos tramos de barrera de seguridad, incluyendo protección para los motoristas.
- Reposición de la señalización horizontal y ampliación de la vertical en algunos puntos.

La previsión de ejecución en 2 meses desde la firma del acta de comprobación de replanteo”.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de septiembre de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PO/P-1444 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. David de la Hoz Fernández, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre disponibilidad presupuestaria en materia de carreteras en 2014, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

(Publicación: BOPC núm. 177, de 26/5/14.)

(Registro de entrada núm. 5.861, de 1/9/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de septiembre de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.2.- Del Sr. diputado D. David de la Hoz Fernández, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre disponibilidad presupuestaria en materia de carreteras en 2014, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitadas como preguntas orales con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de septiembre de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. David de la Hoz Fernández, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA EN MATERIA DE CARRETERAS EN 2014,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“De conformidad con el Anexo de Inversiones Reales (Capítulo VI) de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias de 2014, las dotaciones para carreteras se estructuran en los siguientes apartados:

- Obras Convenio abono total del precio: 134.650.143,00 euros
- Expropiaciones y reposiciones de servicios: 3.750.389,00 euros
- Ejecución obras Convenio y Asistencias Técnicas: 65.211.690,00 euros
- Actuaciones derivadas de otros programas presupuestarios:
 - Desarrollo de Infraestructuras de Carreteras: 2.979.694,00 euros
 - Plan de Mejora de la Red Viaria: 820.160,00 euros

Asimismo, y en el Anexo de Transferencias de Capital (Capítulo VII), se ha dotado, para traspaso de nuevas carreteras a los Cabildos Insulares, un crédito por 1.866.855,00 euros.

La aportación del Estado para obras del Convenio de Carreteras en la presente anualidad 2014 ha sido tan sólo de 54.190.000,00 euros, con lo que en la presente anualidad, al igual que en las dos anteriores, la Comunidad Autónoma de Canarias ha realizado un notable esfuerzo inversor, como se infiere de los datos aportados”.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de septiembre de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PO/P-1448 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. David de la Hoz Fernández, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre la obra de mejora del tramo de carretera Mácher-Uga, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

(Publicación: BOPC núm. 177, de 26/5/14.)

(Registro de entrada núm. 5.862, de 1/9/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de septiembre de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.3.- Del Sr. diputado D. David de la Hoz Fernández, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre la obra de mejora del tramo de carretera Mácher-Uga, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitadas como preguntas orales con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de septiembre de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. David de la Hoz Fernández, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

LA OBRA DE MEJORA DEL TRAMO DE CARRETERA MÁCHER-UGA,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Se reitera la información ya facilitada al mismo diputado el pasado mes de Junio, en respuesta a Pregunta Escrita PE-743, que tras la reprogramación y reajuste de anualidades del contrato de obras correspondiente, como consecuencia de los incumplimientos de financiación por parte de la Administración del Estado al Convenio de Carreteras, se previó su finalización en Abril de 2016. Dado que en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma se consignó crédito suficiente para la terminación de estas obras en el presente ejercicio, se ha tramitado ante la Dirección General de Planificación y Presupuesto el reajuste de anualidades correspondientes, para su finalización el 31 de Diciembre de 2014. Se está en el proceso de aprobación del reajuste de anualidades actualmente, previéndose el reinicio de las obras en el mes de Septiembre de este año”.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de septiembre de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PO/P-1494 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Francisco Manuel Fajardo Palarea, del GP Socialista Canario, sobre resultados de la comisión para solución definitiva del Hospital Insular de Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 209, de 16/6/14.)

(Registro de entrada núm. 5.900, de 5/9/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de septiembre de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.4.- Del Sr. diputado D. Francisco Manuel Fajardo Palarea, del GP Socialista Canario, sobre resultados de la comisión para solución definitiva del Hospital Insular de Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitadas como preguntas orales con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del

Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de septiembre de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Francisco Manuel Fajardo Palarea, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

RESULTADOS DE LA COMISIÓN PARA SOLUCIÓN DEFINITIVA DEL HOSPITAL INSULAR DE LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Como ya es conocido, por resolución de 24 de enero de 2011, del Director del Servicio Canario de la Salud, se modificó la composición del equipo de trabajo constituido para definir la forma de gestión de los hospitales en La Palma y Lanzarote, titularidad de los respectivos Cabildos Insulares.

Previa petición al Cabildo Insular de Lanzarote de designación de representantes, por resolución del Excmo. Sr. Presidente de la Corporación Local de 25 de febrero de 2011, se designaron a los mismos dándose traslado al Servicio Canario de la Salud.

En este tiempo, para agilizar actuaciones, se articuló la elaboración de un *Acuerdo de intenciones entre la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo de Lanzarote*.

En la tramitación se recabaron informe de la Dirección General de Programas Asistenciales, de los Servicios Jurídicos y de la Dirección General de Recursos Económicos del Servicio Canario de la Salud”.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de septiembre de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PO/P-1501 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Flora Marrero Ramos, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre participación de la mujer en el mundo del deporte, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

(Publicación: BOPC núm. 242, de 7/7/14.)

(Registro de entrada núm. 5.901, de 5/9/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de septiembre de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.5.- De la Sra. diputada D.ª Flora Marrero Ramos, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre participación de la mujer en el mundo del deporte, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitadas como preguntas orales con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de septiembre de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada Dña. Flora Marrero Ramos, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

PARTICIPACIÓN DE LA MUJER EN EL MUNDO DEL DEPORTE,

recabada la información de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El artículo 64 de la Ley 1/2010, de 26 de febrero, canaria de igualdad entre mujeres y hombres obliga a las administraciones públicas de Canarias a promover la igualdad de participación de las mujeres y los hombres en las actividades deportivas que se desarrollen en la Comunidad Autónoma; a favorecer la progresiva apertura de las disciplinas deportivas a las mujeres, impulsando su participación en los diferentes niveles y ámbitos del deporte y a promover la presencia equilibrada de mujeres y hombres en los órganos de dirección y decisión en el ámbito deportivo.

En la administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, las competencias en materia de deportes pertenecen a la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda del Gobierno de Canarias, más específicamente, la Dirección General de Deportes. Es a este centro directivo a quien compete fomentar la igualdad de oportunidades entre todos los canarios y canarias en materia deportiva.

Y todo ello, mediante la transversalidad o *mainstreaming* de género, esto es, un proceso que implica integrar la perspectiva de género en la corriente principal de las políticas públicas, es decir, no constituir exclusivamente una política sectorial específica aparte, a lo largo de todas sus fases: diagnóstico, planificación, ejecución, seguimiento y evaluación, y por los agentes normalmente involucrados en las mismas.

Si bien, la actividad deportiva no es competencia del Instituto Canario de Igualdad, sí que se hace una labor de visibilización a través de las redes sociales, páginas web y bases de datos para darle la mayor difusión posible a los logros de los deportistas”.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de septiembre de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PO/P-1506 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre aumento en las anualidades del contrato del servicio de señales audiovisuales de las emisiones de la Radio Televisión Canaria, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 242, de 7/7/14.)

(Registro de entrada núm. 5.863, de 1/9/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de septiembre de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.6.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre aumento en las anualidades del contrato del servicio de señales audiovisuales de las emisiones de la Radio Televisión Canaria, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitadas como preguntas orales con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de septiembre de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre:

AUMENTO EN LAS ANUALIDADES DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE SEÑALES AUDIOVISUALES DE LAS EMISIONES DE LA RADIOTELEVISIÓN CANARIA,

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El contrato administrativo de servicios suscrito para la prestación de los SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN Y DIFUSIÓN DE SEÑALES DE TDT, DE DISTRIBUCIÓN Y DIFUSIÓN DE RADIO FM Y TRANSPORTE PERMANENTE DE SEÑALES AUDIOVISUALES, recoge en sus cláusulas administrativas (cl.28) y técnicas (cl. 9) las condiciones, requisitos y posibles servicios adicionales a incluir durante el periodo de vigencia del contrato entre los que se contempla el Servicio de

Red y Gestión de la Distribución del múltiple autonómico TDT a las islas no capitalinas y Red de datos Asociada, para garantizar la distribución del múltiple autonómico y la transmisión de señales audiovisuales entre las sedes no capitalinas del grupo RTVC.

La cláusula 9 de las prescripciones técnicas contempla lo siguiente:

9.- POSIBLES SERVICIOS ADICIONALES A INCLUIR DURANTE EL PERIODO DE VIGENCIA DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO

Durante el período de vigencia de este contrato se podrán incorporar nuevos servicios relacionados con la difusión, distribución y contribución de señales del grupo RTVC, siempre y cuando exista disponibilidad presupuestaria:

1. Servicio de red y gestión de la distribución del múltiple autonómico TDT a las islas no capitalinas y red de datos asociada, para garantizar la distribución del múltiple autonómico y la transmisión de señales audiovisuales entre las sedes no capitalinas del grupo RTVC.

2. Servicio de contribuciones o distribución entre sedes del grupo RTVC o sedes externas públicas o privadas, mediante señales audiovisuales (Video, audio, etc), debidos a cambios en la programación del grupo RTVC que requieran una modificación, adecuación, cambio o ampliación en sus servicios

3. Adecuación, modificación y continuidad de servicio de acuerdo con las modificaciones del Plan Nacional de la TDT y del Dividendo Digital que se operen a consecuencia de eventuales cambios en la materia que incidan en los servicios objeto del contrato durante el periodo de vigencia y cualquiera de sus prórrogas.

9.1 SERVICIO DE RED Y GESTIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN DEL MÚLTIPLE AUTONÓMICO TDT A LAS ISLAS NO CAPITALINAS Y RED DE DATOS ASOCIADA

9.1.1 Objeto de la Red de Conectividad: relación a sedes a interconectar

<p>CPP de TVPC, S.A. en Santa Cruz de Tenerife (Isla de Tenerife) Polígono Industrial El Mayorazgo, C/ 903, nº4 38110 Santa Cruz de Tenerife.</p>
<p>CPP de TVPC, S.A. en Las Palmas de Gran Canaria (Isla de Gran Canaria) Polígono Industrial El Sebadal C/ Profesor Lozano, 9 35008 Las Palmas de Gran Canaria</p>
<p>CPI del RTVC en Arrecife (Isla de Lanzarote) Edificio Arrecife Gran Hotel Avda. Mancomunidad s/n 35500 Arrecife</p>
<p>CPI del RTVC en Puerto del Rosario (Isla de Fuerteventura) C/ Duero, 9 Edf. Ventura, planta 2ª. Oficina 7 35600 Puerto del Rosario</p>
<p>CPI del RTVC en San Sebastián de La Gomera (Isla de La Gomera) C/ San Sebastián, 16 Edf. Residencial MAR, local 2. 38800 San Sebastián de La Gomera</p>
<p>CPI del RTVC en Santa Cruz de La Palma (Isla de La Palma) Plaza Torero José Mata Edificio nº 2 Planta Baja 38700 Santa Cruz de La Palma</p>
<p>CPI del RTVC en Valverde (Isla de El Hierro) C/ La Constitución, 12 - Bajo 38900 Valverde</p>
<p>CPP de RPC, S.A. en Santa Cruz de Tenerife (Isla de Tenerife) Avda. Marítima Edificio Mapfre Bloque A planta 2º 38003 Santa Cruz de Tenerife</p>
<p>CPP de RPC, S.A. en Las Palmas de Gran Canaria (Isla de Gran Canaria) C/ Poeta Agustín Millares Sall, 3 Edificio Mapfre piso 1 35004 Las Palmas de Gran Canaria</p>
<p>Sede de RTVC en Santa Cruz de Tenerife C/ La Marina 57 2º planta 38001 Santa Cruz de Tenerife</p>

Esta red incluirá todos los servicios de telecomunicación necesarios para la distribución del múltiple autonómico TDT, Contribuciones de vídeo/audio y conectividad de la red de datos entre los CPP de TVPC, SA y CPI ubicados en las islas de Lanzarote, Fuerteventura, Gran Canaria, Tenerife, La Gomera, La Palma y El Hierro.

Dicha red podría estar a disposición los centros directivos del Gobierno de Canarias, en todo el territorio insular, para la distribución de información multimedia, posibilitando la difusión y el acceso de servicios avanzados utilizando el canal de datos de la TDT y que garanticen el desarrollo de los futuros servicios.

Consistiría en la Instalación de la red y de Servicios de Transmisión de vídeo, audio y datos para los CPP de TVPC,S.A. para garantizar la distribución del múltiple digital autonómico y contribución de los contenidos y datos, además de las diferentes señales del grupo RTVC entre sus CPP y CPI, ubicados en las Islas de El Hierro, La Gomera, La Palma, Tenerife, Gran Canaria, Fuerteventura y Lanzarote.

9.1.2 Instalación de Red

9.1.2.1 Relación de Sedes a Interconectar: las señaladas en el apartado 9.1.1

9.1.2.2 Arquitectura de la Red de Telecomunicaciones

Con la red solicitada se busca:

- Transportar los 4 programas que forman los múltiples del Gobierno de Canarias donde se encuentran dos programas asignados a la TVPC a todas y cada una de las Islas.

- Contribuciones de audio/video entre los CPP y CPI de Televisión y Radio

- Interconexión de la red de datos del grupo de RTVC compuesta por los CPP e instalaciones de TVPC, SA, RPC, SA y oficinas del ente público RTVC.

La estructura de la red actual es en doble estrella provincial con sedes centrales en Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas de Gran Canaria desde las que se dispone de un circuito de 45Mbps a cada una de las capitales insulares de su provincia. Por lo tanto desde la sede de Santa Cruz de Tenerife salen tres circuitos hacia La Palma, La Gomera y El Hierro, y desde Las Palmas de Gran Canaria hacia Lanzarote y Fuerteventura. Así mismo incluye la unión entre las sedes de Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas de Gran Canaria mediante dos circuitos de 155 Mbps.

Una vez sea necesario poner en marcha el servicio se definirán todas las sedes, capacidades y velocidades a las que se deberá configurar la red.

9.1.2.3 Medios de Transmisión e Interfaces

Para cada uno de los circuitos se debería detallar el recorrido de estos circuitos y el medio físico de transporte de las señales.

En principio no existe limitación en lo que medio físico se refiere, por lo que podría optarse por radioenlaces, fibra óptica, etc., o combinaciones de diferentes medios físicos, si bien debería indicarse de qué tipo de medio físico están formados los diferentes tramos de la red.

Como características principales de esta red cabe destacar los siguientes aspectos:

- Circuitos implementados extremo a extremo, en la medida de lo posible.

- Circuitos permanentes punto a punto.

- Bidireccionalidad (Full Duplex).

- Interfaz físico en ambos extremos definiendo el tipo en función de la tecnología utilizada.

En caso de materializarse esta modificación, se facilitarán todos los adaptadores necesarios a y desde el medio físico para los circuitos, y se deberán incluir todos los equipos necesarios (incluido el sistema de monitorización), así como cualquier otro elemento (incluida instalación y materiales de instalación) no detallado en este pliego pero que se considere indispensable para la prestación del servicio.

Todas las señales deben entregarse en el extremo destino, en el mismo formato que aquel en el que se facilitan en el extremo origen, salvo alguna justificación técnica o de operación.

9.1.2.4 Monitorización

Se debería instalar un sistema de gestión centralizado, que permita al prestador del servicio el monitorizado de todos los circuitos a fin de detectar las caídas e incidencias de los mismos.

9.1.2.5 Calidad y disponibilidad del Servicio

La calidad y disponibilidad del servicio será idéntica las definidas en la cláusula 4 del Pliego de Prescripciones técnicas que rigen en la contratación.

9.1.2.6 Condiciones Generales de instalación

En caso de hacerse efectiva la presente modificación:

La solución propuesta por el prestador del servicio principal deberá quedar perfectamente instalada, configurada y operativa en las dependencias que se determinen por parte RTVC. En dicha solución se incluirán todos los elementos de conexionado necesarios.

RTVC facilitará el acceso al personal del de la empresa contratista, cuando sea necesario, para cualquiera de las actuaciones recogidas en este servicio. El personal del de la empresa contratista que tenga acceso a los equipos, quedará sometido a las normas de seguridad que RTVC tenga establecidas para acceso y permanencia en sus instalaciones.

Todos y cada uno de los enlaces, sin excepción, deberán estar operativos en los plazos que se fijen en el momento de la posible contratación.

Justificación de la modificación de contrato:

El objeto de la modificación del contrato es el descrito en el referido punto primero de la cláusula 9 del Pliego de Prescripciones Técnicas, a su vez previsto en la cláusula 28 del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, el cual desglosado comprende los siguiente:

- Distribución del mux autonómico provincial a cada una de las islas de cada provincia.

• Contribuciones bidireccionales entre las islas no capitalinas y sus respectivos centros de producción con canal de datos asociado.

- Interconexión entre las dos islas capitalinas con capacidad no inferior a los 155 Mbps actuales.
- Ampliación de capacidad de contribuciones entre las sedes de las islas capitalinas con 50Mbps adicionales para el uso corporativo de la RTVC. De estos 50 Mbps se reservan 20Mbps para interconexión a Internet:
 - CPP RPC Las Palmas: 50 Mbps adicionales para Red de datos e Internet
 - CPP TVPC Las Palmas: 50 Mbps adicionales para Red de datos e Internet
 - CPP RPC Tenerife: 50 Mbps adicionales para Red de datos e Internet
 - Sede EP RTVC: 50 Mbps adicionales para Red de datos e Internet (este emplazamiento es nuevo y actualmente no tiene conectividad a través del contrato con Abertis)
 - Sede TVPC Tenerife: 50 Mbps adicionales para Red de datos e Internet
 - El tráfico agregado para el acceso a Internet se entregará en la sede de la TVPC de cada CPP provincial.

Alcance

Las ampliaciones de capacidad para Red de Datos e Internet se incluyen embebidas como capacidad adicional o canal de datos dentro del objeto principal que es el servicio de distribución y contribución de señales audiovisuales.

También se incluye el servicio de operación y mantenimiento del equipamiento de la Red IP Multiservicio.

Descripción de servicios:

Distribución del múltiple autonómico provincial

Servicio de conectividad entre los CPP de las Islas Capitalinas y las Islas no Capitalinas de la misma provincia, con capacidad para poder distribuir un canal múltiple de TDT, de 20Mbps, cumpliendo los requisitos de sincronismo, delay y latencia adecuados para este tipo de servicio.

La conectividad se deberá establecer entre los centros siguientes:

- 1 Múltiple TDT entre el CPP TVPC Tenerife y el CPP TVPC La Palma
- 1 Múltiple TDT entre el CPP TVPC Tenerife y el CPP TVPC La Gomera
- 1 Múltiple TDT entre el CPP TVPC Tenerife y el CPP TVPC El Hierro
- 1 Múltiple TDT entre el CPP TVPC Gran Canaria y el CPP TVPC Fuerteventura
- 1 Múltiple TDT entre el CPP TVPC Gran Canaria y el CPP TVPC Lanzarote

El servicio de transporte para proporcionar la conectividad puede implementarse mediante fibra óptica, radioenlace o cualquier otro medio, siempre que se cumplan los requisitos de disponibilidad y calidad de servicio definidos.

La conectividad se proporcionará entre puertos Fast Ethernet eléctricos disponibles en los routers de servicio actualmente existentes en los mencionados CPP.

Los parámetros mínimos de calidad que deberá cumplir este servicio son los que se muestran a continuación:

- Retardo (unidireccional) < 10ms
- Jitter < 5ms
- Disponibilidad 99,80% anual

Contribuciones bidireccionales entre centros de producción

Servicio de conectividad entre los CPP de las Islas Capitalinas y las Islas no Capitalinas de la misma provincia, para comunicación en ambos sentidos. Esta conectividad se utilizará prioritariamente para intercambio de contribuciones de audio y video, por lo que deberá cumplir con las capacidades y calidad de servicio indicadas.

La conectividad y capacidades requeridas podrían reducirse de los 45 Mbps de la infraestructura actual a estas otras capacidades que se indican a continuación:

- 10Mbps entre el CPP TVPC Tenerife y el CPP TVPC La Palma
- 30Mbps entre el CPP TVPC La Palma y el CPP TVPC Tenerife
- 10Mbps entre el CPP TVPC Tenerife y el CPP TVPC La Gomera
- 30Mbps entre el CPP TVPC La Gomera y el CPP TVPC Tenerife
- 10Mbps entre el CPP TVPC Tenerife y el CPP TVPC El Hierro
- 30Mbps entre el CPP TVPC El Hierro y el CPP TVPC Tenerife
- 10Mbps entre el CPP TVPC Gran Canaria y el CPP TVPC Fuerteventura
- 30Mbps entre el CPP TVPC Fuerteventura y el CPP TVPC Gran Canaria
- 10Mbps entre el CPP TVPC Gran Canaria y el CPP TVPC Lanzarote
- 30Mbps entre el CPP TVPC Lanzarote y el CPP TVPC Gran Canaria

Estas capacidades deberán poder ampliarse según las necesidades de los diferentes servicios.

El servicio de transporte para proporcionar la conectividad puede implementarse mediante fibra óptica, radioenlace o cualquier otro medio, siempre que se cumplan los requisitos de disponibilidad y calidad de servicio definidos.

La conectividad se proporcionará entre puertos Fast Ethernet eléctricos disponibles en los routers de servicio actualmente existentes en los mencionados CPP.

Los parámetros mínimos de calidad que deberá cumplir este servicio son los que se muestran a continuación:

- Retardo (Round trip delay) < 20ms
- Jitter < 5ms
- Disponibilidad 99,80% anual

Interconexión entre las dos islas capitalinas

Servicio de conectividad, mediante circuito bidireccional, entre los CPP de las Islas Capitalinas, para comunicación en ambos sentidos. Esta conectividad se utilizará prioritariamente para intercambio de contribuciones de audio y video, por lo que deberá cumplir con las capacidades y calidad de servicio indicadas.

La conectividad y capacidades requeridas entre centros se listan seguidamente:

Mínimo los 155 Mbps bidireccionales actuales entre el CPP TVPC Tenerife y el CPP TVPC Gran Canaria

El servicio de transporte para proporcionar la conectividad puede implementarse mediante fibra óptica, radioenlace o cualquier otro medio, siempre que se cumplan los requisitos de disponibilidad y calidad de servicio definidos, aunque la capacidad indicada debe ser el throughput real alcanzable por dicho servicio.

La conectividad se proporcionará entre puertos Gigabit Ethernet ópticos disponibles en los routers de servicio actualmente existentes en los mencionados CPP.

Los parámetros mínimos de calidad que deberá cumplir este servicio son los que se muestran a continuación:

- Retardo (Round trip delay) < 20ms
- Jitter < 5ms
- Disponibilidad 99,95% anual

Conectividad entre sedes de las islas capitalinas

Servicio de conectividad en modo LAN virtual entre sedes diversas de la RTVC en las Islas Capitalinas. Esta conectividad se utilizará para uso corporativo de la RTVC, para red de datos y de acceso a Internet, y que deberá cumplir con las capacidades y calidad de servicio indicadas.

Acceso de 50Mbps al pool común entre sedes para uso corporativo de la RTVC. De estos 50 Mbps se reservan 20Mbps, para cada uno de los sites, para interconexión a Internet:

- CPP RPC Las Palmas: acceso LAN de 50 Mbps (20 Mbps de ellos para acceso a Internet)
- CPP TVPC Las Palmas: acceso LAN de 50 Mbps (20 Mbps de ellos para acceso a Internet)
- CPP RPC Tenerife: acceso LAN de 50 Mbps (20 Mbps de ellos para acceso a Internet)
- Sede EP RTVC: acceso LAN de 50 Mbps (20 Mbps de ellos para acceso a Internet)
- CPP/Sede TVPC Tenerife: acceso LAN de 50 Mbps (20 Mbps de ellos para acceso a Internet).

La conectividad se proporcionará entre puertos Fast Ethernet para lo cual deberán suministrarse el equipamiento necesario que permita garantizar en cada sede, acorde con la red de transporte diseñada, permitiendo por tanto gestionar conexiones de 50 Mb, así como permitir configuraciones de VLANs que permitan separar el tráfico preservando en el caso de la RADIO PÚBLICA, la red de emisión y la red de datos con acceso a Internet.

El tráfico agregado para el acceso a Internet se entregará en la sede de la TVPC de cada CPP provincial.

Desde estos centros se proporcionará el acceso a Internet propiamente dicho para el tráfico agregado.

En la Figura 1 se muestra un esquema de la topología de conectividad requerida para este servicio de conectividad entre sedes de la RTVC.

En la Figura 2 se muestra el servicio completo de conectividad, incluyendo distribución, contribuciones, interconexión CPPs y conectividad de datos entre sedes.

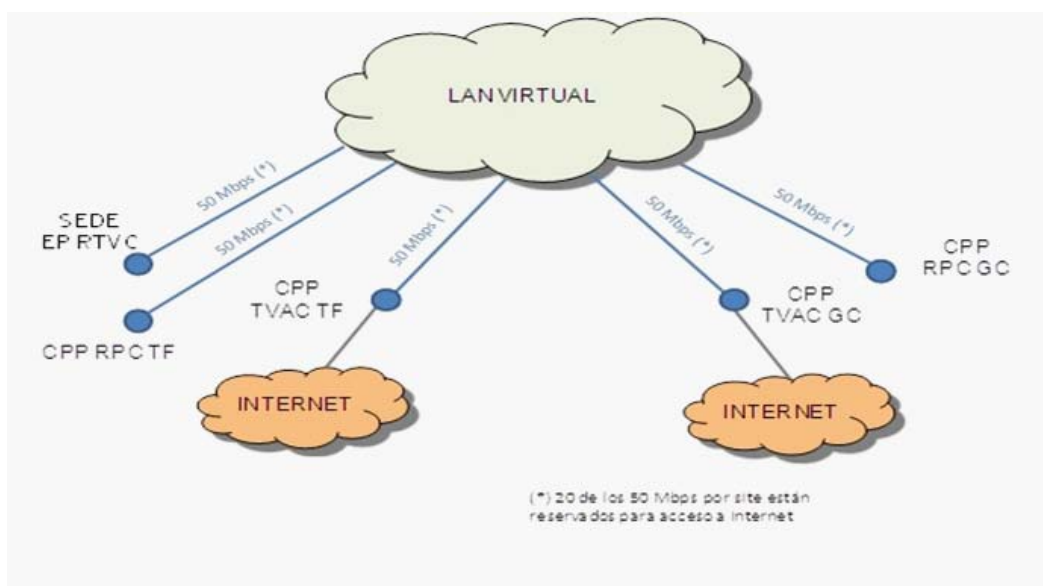


Figura 1: esquema conectividad entre sites y acceso a Internet

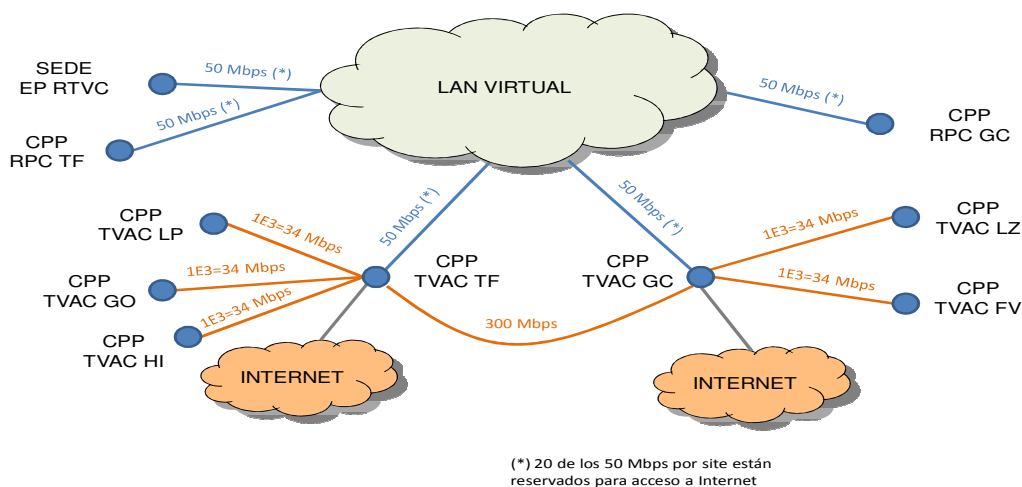


Figura 2: esquema completo de conectividad RTVC

Los parámetros mínimos de calidad que deberá cumplir este servicio son los que se muestran a continuación:

- Retardo (Round trip delay) < 20ms
- Jitter < 10ms
- Disponibilidad 99,80% anual

Deben incorporarse asimismo todo el equipamiento de conexión de las siguientes sedes:

CPP RPC TF
 CPP RPC GC
 SEDE EP RTVC”.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de septiembre de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PO/P-1509 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Manuel Marcos Pérez Hernández, del GP Socialista Canario, sobre los últimos indicadores económicos publicados respecto a la elaboración de los presupuestos para 2015, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

(Publicación: BOPC núm. 242, de 7/7/14.)

(Registro de entrada núm. 5.864, de 1/9/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de septiembre de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.7.- Del Sr. diputado D. Manuel Marcos Pérez Hernández, del GP Socialista Canario, sobre los últimos indicadores económicos publicados respecto a la elaboración de los presupuestos para 2015, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitadas como preguntas orales con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de septiembre de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Manuel Marcos Pérez Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

LOS ÚLTIMOS INDICADORES ECONÓMICOS PUBLICADOS RESPECTO A LA ELABORACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS PARA 2015,

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“En estos momentos no es posible trasladarle una previsión. Aunque los datos económicos en Canarias mejoran, y lo hacen más que la media Española, aun el Estado no ha cumplido con sus obligaciones y no conocemos ni el importe de las entregas a cuenta del Sistema de Financiación para 2015 ni sucesivos años, tampoco la estimación de la Liquidación del Sistema de Financiación del año 2013 que tendrá efecto en 2015. Estas partidas suponen más de la mitad de los ingresos de nuestro presupuesto. Tampoco ha fijado el estado, tal como preceptúa la Ley Orgánica de Estabilidad y Sostenibilidad Presupuestaria, el objetivo individual de déficit y deuda para esta Comunidad Autónoma y sin olvidar el reiterado incumpliendo de convenios firmados y de las obligaciones derivadas de la Ley del REF que genera una mayor incertidumbre”.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de septiembre de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PO/P-1510 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. José Ignacio Álvaro Lavandera, del GP Socialista Canario, sobre consecuencias de prosperar el Tratado de Libre Comercio Unión Europea-Estados Unidos, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

(Publicación: BOPC núm. 242, de 7/7/14.)

(Registro de entrada núm. 5.865, de 1/9/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de septiembre de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.8.- Del Sr. diputado D. José Ignacio Álvaro Lavandera, del GP Socialista Canario, sobre consecuencias de prosperar el Tratado de Libre Comercio Unión Europea-Estados Unidos, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitadas como preguntas orales con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de septiembre de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. José Ignacio Álvaro Lavandera, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

CONSECUENCIAS DE PROSPERAR EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO UNIÓN EUROPEA-ESTADOS UNIDOS,

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La Unión Europea (UE) y los Estados Unidos (EEUU) están actualmente negociando el Tratado de Libre Comercio entre la Unión Europea y Estados Unidos (TTIP, por sus siglas en inglés). Previo al comienzo de las negociaciones en julio del 2013, la UE y EEUU conformaron un grupo de trabajo de expertos al objeto de estudiar las implicaciones que un acuerdo de libre comercio entre ambas regiones tendría para el crecimiento económico, la sociedad y el empleo.

Este estudio se centró en las potenciales oportunidades y dificultades de la aplicación de un tratado de libre comercio entre ambos mercados, concluyendo que fomentaría el crecimiento económico y la creación de empleo a ambos lados del Atlántico.

El TTIP tiene como objetivo eliminar las barreras comerciales entre los Estados Unidos y la Unión Europea (suprimir aranceles, normativa innecesaria, restricciones a la inversión, etc.) y simplificar la compraventa de bienes y servicios entre estos dos espacios. Eliminar esas barreras supondrá crecimiento económico, creación de empleos y una disminución de los precios. El Centre for Economic Policy Research (CEPR) calcula que la economía europea podría beneficiarse con 119 000 millones de euros al año y la estadounidense con unos 95 000 millones de dólares. Para España, el acuerdo podría significar 143 000 nuevos puestos de trabajo y un incremento de su PIB per cápita en un 6,5 %, según la Fundación Bertelsmann.

Actualmente el TTIP se encuentra en su sexta ronda de negociación, la cuál celebró en Bruselas los días 14 al 18 de julio del presente año. El tratado está siendo negociado por la Comisión Europea, más concretamente liderado por el Comisario Europeo de Comercio, Karen de Gucht, en representación de la UE, y por parte de EEUU es el Representante de Comercio de Estados Unidos (USTR siglas en inglés), Michael Forman. Una vez se firme el tratado por ambas partes habrá de ser aprobado por cada uno de los 28 estados miembros de la Unión Europea y ser traducido a los 24 idiomas de la Unión, tal y como ha sucedido con el CETA, acuerdo de libre comercio entre Canadá y la UE, que fue acordado el 28 de Octubre del 2013 y aún no se encuentra firmado ni en vigor.

El TTIP es el tratado de libre comercio más ambicioso de los que se encuentran actualmente firmados o en proceso, debido a la dimensión de ambas economías.

Se trata por tanto de un proceso muy complejo, donde tanto EEUU como la UE han puesto sobre la mesa sus exigencias que se están siendo valoradas por parte ambas partes. Las áreas objeto de negociación del TTIP son las siguientes:

- Aranceles
- Aspectos regulatorios y Barreras No Arancelarias
- Servicios
- Inversiones
- Compras públicas
- Derechos de Propiedad Intelectual
- Otras reglas importantes para el comercio.

El acuerdo de TTIP tiene por tanto tres partes principales que son: el acceso al mercado, la cooperación en unificar las normativas y la colaboración en el proceso de creación de nuevas regulaciones.

Avanzar en el primer aspecto supondría beneficios para entrada de una mayor entrada de productos alimentarios europeos de valor añadido (vinos, quesos, embutidos). Las perspectivas en la eliminación de aranceles son buenas. Aunque el nivel arancelario ya es muy bajo, la principal ventaja será poder competir en igualdad de condiciones con los productos de Canadá, México y Corea que ya cuentan con TLCs con EEUU.

En cuanto a aspectos regulatorios, por su impacto en las exportaciones canarias, se valora positivamente la inclusión, en la lista de prioridades de la UE, de los problemas que afectan a la autorización de las importaciones de frutas. España tiene actualmente peticiones pendientes de autorización para exportar a EEUU varios productos, entre ellos tomates y otras frutas de Canarias. En la liberalización de servicios, uno de los temas prioritarios para la Unión Europea, y de importancia para Canarias, es lograr una liberalización de servicios vinculados al Transporte Marítimo, concretamente servicios de dragado y venta de dragas, venta de barcos offshore o cabotaje (servicios de relay y de feeding).

En cuanto a las Inversiones, la mayor discusión está en torno a la resolución de disputas entre inversores. Si bien EEUU tiene acuerdos bilaterales con ciertos países de la UE, desde el tratado de Lisboa la competencia de políticas relacionadas con inversiones pasó de Estados Miembros a la Unión Europea.

Sobre el tema de las compras públicas, las compras públicas en Europa son más abiertas a empresas extranjeras que en Estados Unidos a empresas europeas. Existen fuertes barreras por parte de EEUU a ceder en esta área, siendo uno de los puntos aún en discusión.

Para la Unión Europea es una prioridad que el tratado beneficie a las pequeñas y medianas empresas (PYME), al ser estas la base de su economía y las que mayores dificultades encuentran a la hora de abordar los procesos de internacionalización, principalmente por las trabas económicas de las tarifas establecidas a ciertas importaciones, pero sobre todo por las trabas reglamentarias y burocráticas. Es por ello que ha pedido la inclusión de un capítulo específico en el tratado donde se aborde la problemática específica de las PYME y los beneficios para estas de la firma del mismo. Se calcula que un 80% del total de los beneficios potenciales de la firma del tratado para las PYME, se derivarían de reducir las barreras no arancelarias denominadas 'barreras detrás de las fronteras', por la reducción de los costes derivados de la burocracia y las reglamentaciones, así como de la liberalización del comercio en los servicios y la contratación pública.

Entre los beneficios potenciales del TTIP para las PYME figuran los siguientes:

- Aranceles. Eliminación de aranceles en ambos mercados. En el competitivo mercado mundial actual, incluso pequeños aumentos en los costes de un producto debidos a los aranceles pueden suponer la diferencia entre vender o no vender para las PYME.

- Cuestiones de reglamentación y barreras no arancelarias. Las pequeñas empresas pueden verse desproporcionadamente afectadas por las barreras no arancelarias, que pueden adoptar la forma de requisitos exigidos en la frontera o de obstáculos ‘internos’, tales como reglamentaciones innecesariamente complicadas o costosas que pueden restringir el comercio y limitar la innovación. El respeto de esos requisitos puede convertirse en todo un reto y exigir la movilización de numerosos recursos.

- Contratación pública. La mejora de la transparencia de la contratación pública y el acceso a esta. Lo que aumenta las oportunidades de negocio para las empresas.

- Aduanas y facilitación comercial. Aplicar unos costes más reducidos y una mayor transparencia, y reducir la burocracia en las fronteras, sería incluso más beneficioso para los pequeños exportadores y productores — Un objetivo clave de las negociaciones de la TTIP es impulsar el comercio reduciendo los costes y los retrasos innecesarios que sufren los operadores en la frontera, haciendo que los procedimientos correspondientes sean más previsibles, sencillos y uniformes.

Comercio electrónico. Las disposiciones del TTIP que promueven el trato de los productos digitales sin derechos de aduana, y el acceso de los consumidores a los servicios y aplicaciones de su elección a través de internet puede ayudar a que las PYME minoristas y proveedoras de servicios florezcan en el mercado en línea.

Este acuerdo se encuentra en una fase temprana para determinar cómo afectará a las empresas, puesto que aún se está negociando y, por tanto, hasta la firma del mismo que determine las condiciones exactas y reales, las consideraciones que se realicen son tan solo elucubraciones basadas en los intereses de la Unión Europea en su negociación con EEUU.

En los términos actuales vemos un aumento de las posibilidades de las PYME canarias para abordar un mercado tan complejo como es EEUU, principalmente en cuanto la potencialidad de nuestras empresas en exportaciones agrícolas, servicios y desarrollos tecnológicos. Algunas de nuestras PYME o micropyme ya están abordando este mercado desde la exportación de licores como La Vieja Licorería o de servicios de ingeniería como Iprocell. Particularmente interesante es la eliminación de derechos de aduana para el comercio electrónico que facilitara el crecimiento de nuestras empresas, la liberalización de servicios y la reducción en las barreras de entrada de los productos agrícolas.

Por otro lado mencionar que los Acuerdos Comerciales, en el rango normativo europeo, están por debajo de los reglamentos y las directivas, y por lo tanto ni pueden sustituir ni modificar las disposiciones que estos contengan. En este caso, se trata de establecer un marco de negociaciones entre la UE y USA para armonizar reglamentaciones, derechos de aduana, etc. Por lo que el REF, y dentro del mismo el AIEM, se seguirá aplicando de igual forma con o sin acuerdo con EEUU.

En cuanto a la atracción de inversión directa, el acuerdo haría aún más atractiva la localización de Canarias, ya que la armonización de regulaciones, trámites burocráticos, acreditaciones, etc. Disminuiría la complejidad y costes de nuevas instalaciones y operaciones en las Islas”.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de septiembre de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PO/P-1511 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del GP Popular, sobre la elaboración del Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2015, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

(Publicación: BOPC núm. 242, de 7/7/14.)

(Registro de entrada núm. 5.866, de 1/9/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de septiembre de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.9.- Del Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del GP Popular, sobre la elaboración del Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2015, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitadas como preguntas orales con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de septiembre de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS PARA 2015,

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Las prioridades son las que estableció el Presidente en su debate de investidura, basadas en el crecimiento, el empleo y sobre todo la atención a las personas. Los criterios se orientan hacia las prioridades anteriores y añaden el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria. Y, por último, las previsiones, lamento no poder comentarlas ya que el Estado aún no nos ha comunicado, como es lógico y preceptivo, el importe de las entregas a cuenta del Sistema de Financiación para 2015 ni sucesivos años, tampoco la estimación de la Liquidación del Sistema de Financiación del año 2013 que tendrá efecto en 2015. Estas partidas suponen más de la mitad de los ingresos de nuestro presupuesto. Tampoco ha fijado el estado, tal como preceptúa la Ley Orgánica de Estabilidad y Sostenibilidad Presupuestaria, el objetivo individual de déficit y deuda para esta Comunidad Autónoma y sin olvidar el reiterado incumplimiento de convenios firmados y de las obligaciones derivadas de la Ley del REF que genera una mayor incertidumbre.

Para que su señoría pueda disponer de información más detallada le transcribo Acuerdo del Gobierno de Canarias por el que se establecen las directrices y criterios a los que se someterá la elaboración de los presupuestos generales de la comunidad autónoma de canarias para 2015 adoptado en sesión del día 3 de julio 2014.

‘La elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2015 se ajustará a las siguientes directrices:

- Cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública y de la regla de gasto según lo establecido por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Mantenimiento de los servicios públicos esenciales.
- Reactivación de la actividad económica y fomento de la generación de empleo.
- Concentración de esfuerzos en el desempeño de competencias propias de la Comunidad Autónoma.

Asimismo, los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2015 se elaborarán considerando el contenido de los Escenarios Presupuestarios Plurianuales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el período 2015-2017 aprobados por Acuerdo del Gobierno de 13 de marzo de 2014.

Las propuestas de los estados de gastos de los departamentos y demás entes de la Comunidad Autónoma se deberán elaborar, de acuerdo con el procedimiento y requisitos que se establezcan por Orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, atendiendo a los siguientes criterios:

A) Elaboración de una primera propuesta de presupuesto que integrará el gasto estructural, incluyendo los créditos necesarios para los gastos de personal y otros gastos necesarios para la prestación de los servicios públicos esenciales, así como los precisos para dar cumplimiento a otros servicios y actuaciones establecidos por ley territorial o estatal o por otras normas estatales que sean de obligado cumplimiento.

Las necesidades de financiación contempladas en esta primera propuesta tendrán carácter prioritario.

B) En una segunda propuesta de presupuesto se incluirán los créditos que se propone destinar a políticas sectoriales no incluidos en la propuesta anterior. Las solicitudes a incluir en esta segunda propuesta deben responder de forma clara al cumplimiento de las directrices y objetivos prioritarios del Gobierno de Canarias y deben emanar de forma directa de competencias propias de la Administración de la Comunidad Autónoma.

C) Las partidas presupuestarias que cuenten con financiación de recursos de la Administración del Estado se ajustarán en función de la aportación estatal prevista para las mismas. El proyecto de ley contendrá las medidas necesarias para evitar que se generen desequilibrios presupuestarios como consecuencia de desviaciones entre las previsiones y las asignaciones que finalmente se fijen para la Comunidad Autónoma de Canarias, especialmente para aquellos recursos que sean objeto de un reparto que tenga lugar a lo largo del ejercicio.

D) Con la finalidad de incentivar las mejoras obtenidas en el gasto corriente sanitario y educativo, se incluirá en el presupuesto un importe destinado a reserva de eficacia ligada al cumplimiento de objetivos de reducción de gastos de funcionamiento y/o obtención de ingresos en estas áreas. El destino de esta reserva de eficacia será la realización de inversiones necesarias para la prestación de estos servicios, siempre y cuando no impliquen un aumento del gasto estructural. Los objetivos que se fijen a este respecto también contendrán parámetros de eficacia”.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de septiembre de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PO/P-1512 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. José Javier Morales Febles, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre la convocatoria para la concesión de subvenciones para acciones formativas de desempleados para 2014, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

(Publicación: BOPC núm. 243, de 7/7/14.)

(Registro de entrada núm. 5.902, de 5/9/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de septiembre de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.10.- Del Sr. diputado D. José Javier Morales Febles, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre la convocatoria para la concesión de subvenciones para acciones formativas de desempleados para 2014, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitadas como preguntas orales con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de septiembre de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. José Javier Morales Febles, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA ACCIONES FORMATIVAS DE DESEMPLEADOS PARA 2014,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Que la convocatoria a la que se hace alusión, en el enunciado de la presente iniciativa, a la fecha de contestación, no ha sido objeto de publicación y sobre la misma se han trabajado en diferentes borradores, que como tales han experimentado sucesivas modificaciones debido a las aportaciones de la Comisión Técnica de estudio integrada por los representantes designados por parte de las Organizaciones Sociales y Empresariales que forman parte del Consejo General de Empleo. Dicho lo anterior, hay que indicar que no ha existido, en ninguno de los borradores elaborados, una previsión específica aplicable a las islas de La Gomera y El Hierro, en los términos que se especifican en el precitado enunciado. Lo que se han ido barajando son criterios de modulación para garantizar la competencia y la eficiencia en la asignación de recursos, que han ido siendo estudiados y ponderados en sus efectos por el órgano administrativo competente. Igualmente, se informa que el texto definitivo de la convocatoria, sometido a la fiscalización de la Intervención General de La Comunidad Autónoma de Canarias y que se publicará en el Boletín Oficial de Canarias; no contiene ninguna previsión en el sentido señalado en la iniciativa de referencia y los criterios de baremo y asignación que se recogen en él, garantizarán plenamente los principios recogidos, en el artículo 8.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

- a) Publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.
- b) Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración otorgante.
- c) Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

Por último, se informa que sólo desde el momento que la convocatoria sea publicada, en el Boletín Oficial de Canarias, se entenderá que es un acto administrativo propiamente dicho, válido y con efectos y como tal será susceptible de recurrir su contenido. De esta forma, en él se indicará, entre otros extremos, si es o no definitivo en vía administrativa, la expresión de los recursos que procedan, el órgano administrativo ante el que hubieran de presentarse y el plazo fijado para interponerlos”.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de septiembre de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.



Parlamento de Canarias